

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**13089** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la Resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia MC-0074/2022, con destino a riego, en el término municipal de Medina de Rioseco (Valladolid).*

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Isaías Martín Blanco (\*\*1974\*\*) y D.<sup>a</sup> María Asunción Blanco De La Fuente (\*\*2687\*\*) solicitando modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Medina de Rioseco (Valladolid), por un volumen máximo anual de 93.612,65 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 17,15 l/s, y un caudal medio equivalente de 6,02 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 27 de marzo de 2025, lo siguiente:

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titulares: D. Isaías Martín Blanco (\*\*1974\*\*) y D.<sup>a</sup> María Asunción Blanco De La Fuente (\*\*2687\*\*)

Tipo de uso: Riego de 17,1546 ha de cultivos herbáceos

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 93.612,65

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 33.709,97

Caudal máximo instantáneo (l/s): 17,15

Caudal medio equivalente (l/s): 6,02

Procedencia de las aguas: Río Sequillo (masa de agua superficial 30400125 – Río Sequillo 2)

Plazo por el que se otorga: 75 años desde el 1 de enero de 1986.

Observación: Se procederá a dismantelar por los titulares de la concesión, la antigua toma de aguas superficiales, situada en el cauce del río Sequillo, debiendo ser demolidas las obras, construcciones e instalaciones fijas existentes sobre el dominio público hidráulico.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Transferencia de Titularidad, VA-6/89, de fecha 8 de julio de 2024. Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web

[www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 2 de abril de 2025.- El Jefe de Servicio Técnico, Alberto Jesús de Luis Rivera.

ID: A250015306-1